



PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio denominado "VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA", por un precio total de 11.353,47 €, correspondiendo 9.383,04 € al presupuesto neto y 1.970,43 € al IVA, y ordenada con fecha 21 de diciembre de 2016 la apertura de la fase de adjudicación mediante contratación basada en acuerdo marco, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo el CPV 79710000-4 y 79714000-2.

Cursadas invitaciones a cuatro empresas, según certificado emitido por el funcionario responsable del Registro General de esta Consejería, tan solo SURESTE SEGURIDAD, S.L. ha presentado oferta dentro de plazo, procediéndose por tanto a la apertura de la proposición, siendo el resultado por un importe de 10.647,80 €, incluido IVA., observándose que no se ha superado el precio unitario máximo homologado establecido en el contrato formalizado entre esa empresa y la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre contratación centralizada mediante "Acuerdo Marco de adopción de tipo del Servicio de Seguridad y Control de Accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", siendo por tanto admitida a la licitación.

Visto que el único criterio para la adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas es la oferta económica.

Visto que, a requerimiento del órgano de contratación, se ha aportado por la empresa escrito por el que solicita que la garantía definitiva, por importe de 469,15 €, y correspondiente al 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA, por ser precios unitarios, sea instrumentada mediante retención del precio del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96.2 del TRLCSP así como que consta en el expediente la documentación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social,

PROPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Adjudicar la realización del contrato denominado "VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA", a la empresa **SURESTE SEGURIDAD, S.L.**, con CIF nº: B-30376982 y domicilio en Murcia, Carril de la Condesa, 52, por el precio total de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (10.647,80 €), correspondiendo 8.799,84 € al presupuesto neto y 1.847,96 € al IVA.

TERCERO: Disponer el gasto a favor de la citada empresa, con cargo a la partida presupuestaria 16.0300.722A.22701, nº proyecto inversión 34386, nº CPV 79710000-4 y 79714000-2.

CUARTO: Proceder a la anulación de la cantidad de 705,67 €, IVA incluido, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, del documento contable "A" nº 71174, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.0300.722A.22701.22701, proyecto inversión 34386.

QUINTO.- Designar a D^a Maria José Manresa Gilabert, responsable a nivel administrativo del contrato, siendo el Jefe de Servicio de Seguridad de la CARM y la Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, los encargados de velar porque la ejecución del contrato se ajuste



estrictamente a lo contratado, de acuerdo con la Instrucción 5ª del acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013.

SEXTO: Notificar la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a la Dirección General de Patrimonio e Informática y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

No obstante V.E. resolverá, previa su fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada.

EL JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN,
José Manuel Sánchez Rodríguez ✓

ORDEN

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO,
P.D. (Orden de 20/07/2015. BORM nº 169)
EL SECRETARIO GENERAL,
Daniel Mazón Sánchez. ✓



Firma: MAZON SANCHEZ, DANIEL
29/12/2016 11:29:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4a212a8d-aa03-80d4-03850a249772

Firma: SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
27/12/2016 13:35:13
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4013a700-aa04-955a-70246798488

